

Información de Trámite

Nombre Trámite	AMPLIACIÓN POR NUEVOS CURSOS E INSTRUCTORES POR CAPACITACIÓN CONTINUA
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
Descripción	<p>Los operadores de capacitación calificados, podrán solicitar la ampliación de su calificación para registrar nuevos cursos e instructores por capacitación continua, luego de haber transcurrido seis meses contados a partir de la fecha de emisión de la Resolución de calificación.</p> <p>Para la ampliación solo de instructores en las áreas, especialidades y cursos por capacitación continua, en los cuales fueron calificados inicialmente, los operadores de capacitación calificados lo podrán realizar en cualquier momento.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales o jurídicas que hayan sido calificadas por la SETEC como operadores de capacitación y que hayan presentado la solicitud de ampliación en función de la normativa establecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de ampliación a la calificación como Operador de Capacitación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para la ampliación de nuevas áreas, especialidades, cursos e instructores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Formulario de solicitud de ampliación; 2.- Hojas de vida en formato SETEC de instructores, con sus respaldos (de ser el caso); 3.- Hoja de vida en formato SETEC del coordinador pedagógico (en caso de cambio); 4.- Diseño(s) curricular de la oferta de capacitación con bancos de preguntas en los formatos establecidos por la SETEC. <p>Requisitos para la ampliación de nuevos instructores en áreas, especialidades y cursos en los cuales fueron calificados inicialmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio de solicitud 2.- Hoja de vida en formato SETEC de instructores, con sus respaldos <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Documentación vigente que respalde el uso de la plataforma o para software libre se solicitará un informe de respaldo del uso de la misma validado por el potencial operador (en caso de modalidad semipresencial y/o virtual). 2.- Declaración juramentada sin informe de infraestructura (en caso de ampliación de cursos e instructores)
¿Cómo hago el	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitar cita mediante oficio físico o digital indicando el requerimiento de ampliación de cursos e instructores; o, al correo electrónico: calificacion.occ@setec.gob.ec

trámite?

- 2.- Asistir a la cita con el técnico designado para la revisión previa de requisitos
- 3.- Ingresar la documentación solicitada por la SETEC
- 4.- Solventar los requerimientos por parte de la SETEC
- 5.- Recibir notificación de subsanación de hallazgos o de negación de la no ampliación, de ser el caso
- 6.- Presentar las subsanaciones solicitadas para continuar con el proceso (en caso de notificación de subsanación)
- 7.- Recibir la Resolución de ampliación de la calificación como Operador de Capacitación

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas SETEC: Av. Amazonas N38-42 y Villalengua, Edificio Amazonas 100, 4to. piso, Quito

Horario de Atención: de 08h00 a 16h45

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. 35.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dáliz Guarderas

Correo Electrónico: calificacion.occ@setec.gob.ec

Teléfono: 022 258050, 022 257802

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	0	0